



FEDUTEC

Federación para el Desarrollo de la Educación
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur

04 / 09 / 14

Carga horaria mínima de las Tecnicaturas Superiores

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de Instituciones Educativas de Nivel Superior. En caso de corresponder, agradecemos les sea remitida a estas autoridades.

En vista de la Disposición N° 143/14 de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP), cuya fundamentación está referida al cumplimiento de las normas emanadas del Consejo Federal de Educación (CFE) en relación al acatamiento de la **carga horaria mínima con que deberán contar los Planes de Estudio de las Tecnicaturas Superiores**, de 1.600 horas reloj, según lo indicado por la Subsecretaría de Educación en conformidad con el dictamen de la Procuración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hemos recibido numerosas consultas de las instituciones educativas de nivel superior en cuanto a vigencia y alcance de la norma, así como a su interpretación para responder a las adecuaciones exigidas.

Luego del análisis del Departamento Legal de FEDUTEC, se concluye que las prórrogas al Decreto PEN N° 144 de validación nacional por sucesivas resoluciones ministeriales, hasta tanto se dicten los respectivos marcos de referencia, no invalidan el acatamiento a lo establecido por las sucesivas resoluciones del CFE, en especial las resoluciones N° 47/08 y 209/13, **que establecen el cumplimiento de las 1.600 horas reloj como requisito de homologación para obtener la validación nacional de las carreras**. No obstante, resulta criterioso solicitar a esa Dirección General que clarifique la vigencia y el alcance de la norma dictada.

Por tanto, el Sr. Presidente de FEDUTEC le envió a la Prof. Beatriz Jáuregui, Directora General de la DGEGP (CABA), una nota solicitándole tal cometido para poder orientar legalmente a las instituciones en búsqueda del cumplimiento de los encuadres normativos, con el imprescindible sustento y asesoramiento oficial **para no comprometer el desempeño de las instituciones, ni mermar su nivel de prestaciones educativas**. Copia de la mencionada nota puede observarse más abajo de la presente.

Les seguiremos informando una vez recibida la respuesta de la Directora General.

Un cordial saludo a todos.

Dr. Miguel Angel Astariz - Presidente

Lic. Roberto Candiano - Secretario de Organización

Dr. Alberto Raviglione - Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Claudio Santa María - Secretario de Asuntos Institucionales



Buenos Aires, Setiembre 02 de 2014

SRA DIRECTORA GENERAL DE D.G.E.G.P.

Prof. Beatriz Jáuregui

S/D

Visto, ante repetidas consultas de las Instituciones Educativas de Educación Superior, vinculadas a esta federación a través de sus Asociaciones representativas, le solicito se clarifique la vigencia de las Disposiciones emanadas de esa Dirección General N°s 116/14 y 143/14, y el alcance de las mismas.

Su respuesta será de suma importancia para poder orientar legalmente en respuesta a las inquietudes que nos plantean los institutos, en búsqueda del cumplimiento a los encuadres normativos.

Salúdole con atenta consideración

FEDUTEC
Dr. MIGUEL ANGEL ASTARIZ
PRESIDENTE

FEDUTEC - Datos de contacto

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4542-3553

Correo electrónico: comunicaciones@fedutec.org

Sitio web: www.fedutec.org

Carreras con Futuro: www.carrerasconfuturo.net

Suscribase a FEDUTEC Comunicaciones ingresando [aquí](#).

FEDUTEC - Asociaciones integrantes

ACAIEDI - Asociación Civil Argentina de Instituciones de Educación a Distancia

AIEGRA - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

AINSTRA - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

ASED - Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires

CADIES - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

CAITED - Circulo Argentino de Institutos Técnico Profesionales de Educación a Distancia

FITECBA - Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

Red ACET - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

SEDUCA - Sindicato de Educadores Argentinos

FEDUTEC - Autoridades

Presidente

Dr. Miguel Angel Astariz

- Presidente de FITECBA
- Director General de Sanidad Educativa
- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Organización

Lic. Prof. Roberto Candiano

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione

- Presidente de AINSTRRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Claudio Santa María

- Presidente de CADIES
- Rector del Instituto Superior de Ciencias de la Salud

Apoderado Legal

Dr. Alvaro Pérez de Castro

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

FEDUTEC - Personería Jurídica por Resolución N° 770/07 de la Inspección General de Justicia.
Si no desea continuar recibiendo estas comunicaciones, por favor, responda a este email consignado "REMOVED" en el asunto.